

## REQUISITOS PARA QUE LA INCAPACIDAD SEA VÁLIDA ANTE EL POLI

- La EPS puede requerir una cita de validación ante un médico directo de la entidad para desvirtuar o aceptar la transcripción de dicha incapacidad, la cual es el soporte válido a la ausencia laboral.
- La transcripción es un trámite que le corresponde adelantar al colaborador. El Poli puede adelantar el proceso pero se requiere acceder a la Epicrisis o resumen de la atención.

**Nota:** En estos casos hay un riesgo de que la EPS no la apruebe y la norma establece que el ausentismo será a cargo del colaborador cuando esto ocurra.

Razón social o apellidos y nombres del prestador de servicios de salud que prestó el servicio al paciente	NIT del prestador de servicios de salud
El médico debe tener el código que se encuentra registrado en el: “Registro Especial de Prestador de Servicios de Salud (REPS)”	Nombre de la entidad promotora de salud o entidad adaptada
Lugar y fecha de expedición	Nombre del afiliado, tipo y número de su documento de identidad
Causa que motiva la atención. Se registra de acuerdo con el presunto origen común o laboral	Presunto origen de la incapacidad (común o laboral)
Código de diagnóstico relacionado, utilizando la Clasificación Internacional de Enfermedades - CIE vigente	Código de diagnóstico principal, utilizando la Clasificación Internacional de Enfermedades - CIE, vigente
Modalidad de la prestación del servicio	Tipo de servicio: Hospitalaria, Consulta externa, etc.
Fecha de inicio y terminación de la incapacidad	Prorroga: Si o No
Incapacidad retroactiva	Nombres y apellidos, tipo y número de identificación y firma del médico u odontólogo que lo expide.

**¡Tu bienestar es nuestro compromiso!**

**Gerencia de Talento Humano y Desarrollo Organizacional  
y Dirección de Administración Laboral y Compensación**